

Instructivo Informativo

La Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY), en cumplimiento de su misión de democratizar el acceso al conocimiento, reconoce los saberes construidos por las personas a través de la experiencia laboral, social, comunitaria, técnica y cultural. Este instructivo tiene como finalidad orientar a los aspirantes sobre el proceso de acreditación y certificación de saberes por experiencias, conforme a las disposiciones del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU).

Fundamento Legal

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999): Artículos 102, 103 y 110.
- Ley Orgánica de Educación (2009): Artículos 6, 14 y 33.
- Resolución de Evaluación, Acreditación y Certificación de Saberes del MPPEU (Gaceta Oficial N.º 42.903 del 18/06/2024).
- Reglamento de la UNEY sobre la Acreditación de Saberes y Experiencias (ACASE) (Resolución CU-UNEY N° 069-07-12-2023).

Objetivo del Proceso

Reconocer formalmente los conocimientos, habilidades, destrezas y competencias construidas fuera del sistema educativo formal, mediante la experiencia empírica, laboral, comunitaria o autodidacta, otorgando una acreditación o certificación académica equivalente a los saberes de una unidad curricular o materia de un programa formativo de la UNEY.

Público objetivo

Podrán optar por este proceso:

- Trabajadores con experiencia demostrada en áreas afines a programas ofertados por la UNEY.
- Líderes comunitarios, emprendedores, técnicos empíricos, cultores populares o artesanos.
- Personas que hayan desarrollado competencias por autogestión o formación no formal.
- Estudiantes y egresados de la UNEY con experiencia en áreas de su carrera o programa.
- Estudiantes y egresados de otras universidades con programas afines.

Etapas del Proceso

Etapas I. Solicitud Inicial

El interesado o interesada debe consignar ante la Coordinación General de Acreditación y Certificación de Saberes por Experiencia en la dependencia donde desea certificar (Coordinación de PNF o Carrera) los siguientes documentos:

Requisitos de portafolios para posibles Certificaciones y Acreditaciones de Saberes:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| • Planilla de solicitud | • Título de bachiller (si aplica) |
| • Autobiografía | • Notas certificadas de bachiller (si aplica) |
| • Copia de la cédula de identidad | • Título de estudio universitario registrado (si aplica) |
| • Copia de la partida de nacimiento | • Notas de estudios universitarios (si aplica) |
| • Copia de RIF | • Constancias de cursos o talleres realizados |
| • Síntesis curricular | • Constancia de trabajo indicando antigüedad y descripción de cargo |

Nota: todos los documentos deben ser consignados en una carpeta marrón identificada y con sus separadores.

Etapas II. Evaluación Diagnóstica

El comité académico designado analizará la documentación y realizará una entrevista diagnóstica al aspirante para determinar:

- Pertinencia de la experiencia con respecto al programa o unidad curricular.
- Nivel de dominio conceptual, procedimental y actitudinal.
- Posible equivalencia con unidades curriculares de la UNEY.

Etapas III. Evidencias y Demostración de Saberes

El participante deberá presentar evidencias prácticas o teóricas que respalden su conocimiento, tales como:

- Demostraciones técnicas o exposiciones.
- Portafolio de evidencias (fotos, informes, productos, proyectos, certificados).
- Evaluación escrita u oral. (Para la acreditación)
- Recomendaciones o avales institucionales y comunitarios.

Etapas IV. Dictamen y Acreditación

El comité académico emitirá un informe técnico-pedagógico, recomendando:

- Certificación de saberes específicos: se otorga certificado y una constancia institucional.
- Acreditación académica: reconocimiento formal equivalente a unidades curriculares dentro del plan de estudio y conducente a obtención de título.

La decisión será aprobada por el Consejo de Programa y registrada en el Sistema de Control de Estudios (SICE-UNEY).

Etapas V. Entrega de Certificación

Una vez aprobado el dictamen, la UNEY emitirá un Certificado de Saberes por Experiencia, con validez institucional y nacional, en el que se especificarán:

- Nombre del participante.
- Saberes certificados.
- Equivalencia o unidad curricular reconocida.
- Firma de la autoridad académica y sello institucional.

Criterios de Evaluación

El comité considerará los siguientes aspectos:

- Pertinencia del saber con el perfil profesional o formativo.
- Coherencia entre experiencia y conocimientos demostrados.
- Autenticidad de las evidencias presentadas.
- Nivel de dominio técnico y reflexivo del saber.
- Impacto del conocimiento en el entorno social o productivo.

Duración del Proceso

El proceso de certificación tendrá una duración estimada de 06 a 08 semanas desde la recepción de la solicitud hasta la entrega del certificado, dependiendo de la complejidad del caso y la disponibilidad del comité académico, mientras que el proceso de acreditación tendrá una duración estimada de 03 a 12 meses desde la recepción de la solicitud en el periodo de convocatoria o llamamiento por parte de la comisión ACASE hasta el conferimiento en acto de grado del título universitario acreditado.

Beneficios del Proceso

- Reconocimiento formal de los saberes empíricos.
- Posibilidad de avanzar en estudios universitarios mediante certificaciones o acreditaciones.
- Mejora del perfil profesional y laboral.
- Integración del conocimiento popular y científico.
- Fortalecimiento del principio de educación permanente.